

ANTONIO ESPINAR MARTINEZ - *****Q (3 de 3)
Jefe de Servicio de Contratación
en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta
Fecha de firma: 15/07/2026 11:31:02
Hash: 0000E22C699671DA3BBA43B73CF74365E1638FC4

CANDELARIA TESTA ROMERO - *****P (2 de 3)
Alcaldesa
Fecha de firma: 15/07/2026 10:52:40
Hash: 45D963A85953E5F260D956A8EF84E2D8670970

SONIA LOPEZ CEDENA - *****W (1 de 3)
Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo ...
Fecha de firma: 01/07/2026 10:51:54
Hash: 82052E07553491D5E2C0C9B3C02E53698DD58D8E



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 10 DE JUNIO DE 2026**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442
de fecha 29 de agosto de 2025).

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **diez de junio de dos mil veintiséis**,
se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de
celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta de asistencia los Concejales D. DAVID LÓPEZ MARTÍN y D.
CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ y las Concejalas D^a RAQUEL PERAL RODERO y D^a CARMEN
MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto
de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE
JUNIO DE 2026 (27/2026)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por
la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha
29 de agosto de 2025).

15/07/2026 11:31
FIRMADO

ACTA JGL
Código para validación: V3ANB-C19US-SN1ZM
Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/9





Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **diez de junio de dos mil veintiséis** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/226.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/227.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL "CENTRO DE LAS ARTES" EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS DE ALCORCÓN, CON INCLUSIÓN DE LOS EDIFICIOS G Y H. (EXPTE. 2025-034P).-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente."





Ayuntamiento de Alcorcón

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/226.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo emitido por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 9 de junio de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DEL PUNTO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL AMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCON, AMPLIACIÓN EDIFICIOS G Y H.

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente de Patrimonio arriba indicado, y del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2026, sesión 17-2026, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, vista la complejidad del procedimiento establecido que consta de una adjudicación provisional, que es la objeto de propuesta a la Junta de Gobierno, para posteriormente tramitar y resolver respecto a la adjudicación definitiva, dándose la circunstancia que en lo que respecta a las restantes edificaciones del CREEA que la adjudicación provisional a favor del mismo licitador ya se efectuó el pasado 2 de diciembre de 2025, resultando perentorio disponer de un concesionario provisional que disponga de la totalidad del ámbito objeto de concesión, para poder continuar con la tramitación de la adjudicación definitiva global del complejo CREEA (con la excepción del Edificio ,sede del ATENPRO) y en consecuencia que se, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL AMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCON, AMPLIACIÓN EDIFICIOS G Y H.”

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 09/06/2026.

El Coordinador General de Alcaldía. Pedro Antonio Moreno Ródenas.”



ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/227.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL “CENTRO DE LAS ARTES” EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS DE ALCORCÓN, CON INCLUSIÓN DE LOS EDIFICIOS G Y H. (EXPTE. 2025-034P).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 9 de junio de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.06.02.26/9

Ref. 2025-034P- ID 323379

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CREEA AMPLIACIÓN EDIFICIOS G Y H

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN, CON INCLUSIÓN DE LOS EDIFICIOS G Y H.

Se encuentra en tramitación en este ayuntamiento expediente de concesión de dominio público sobre los terrenos y las construcciones correspondientes al proyecto de centro de creación de las artes en el ámbito de los castillos de San José de Valderas de Alcorcón.

Con fecha 24 de febrero de 2025 con reiteración el 12 de junio de 2025, por la mercantil La Madriguera de Sloth, S.L. con NIF B75502229 se procede a manifestar su interés en la explotación del espacio CREEA, solicitando una concesión demanial sobre todos los edificios conforme a la concesión tramitada en expediente 109/2021.

Admitida la propuesta presentada por la mercantil, se ha procedido a la licitación de la citada concesión.

Visto el informe de gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 9 de junio de 2026 que dice:

“ASUNTO: CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN.



ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de Patrimonio nº 2025-034P.

CONSIDERACIONES

I.-Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de junio de 2025 se aprobó expediente de adjudicación directa de la concesión de referencia a la mercantil La Madriguera de Sloth, S.L. con NIF B75502229, adjudicándose provisionalmente el 2 de diciembre de 2025; posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2026 se procedió a aprobar la ampliación de la concesión y a abrir un nuevo plazo de licitación, incluyendo los edificios G y H, y adenda de fecha 2 de marzo de 2026 al PPT y de 9 de marzo de 2026 al PCAP.

II.-Por la Mesa de Contratación, en su sesión 17 celebrada el 4 de junio de 2026, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, una vez valorada la única oferta recibida y admitida en el procedimiento abierto de concesión de dominio público con expediente nº 2025-034P, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

“9.-Propuesta adjudicación: 2025034P - Ampliación concesión - Concesión de dominio público sobre los terrenos y las construcciones correspondientes al proyecto de Centro de Creación de las Artes en el ámbito de Los Castillos de San José de Valderas de Alcorcón, AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Oferta reservada al adjudicatario provisional de la concesión inicial - ampliación edif. G y H

Orden: 1: LA MADRIGUERA DE SLOTH SL Propuesto para la adjudicación provisional:

Total criterios CJV: 30,25

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 35,25”

III.- Teniendo en cuenta el acuerdo transcrito y en virtud de lo establecido en la cláusula 14.4 del PCAP, procede elevar al órgano de contratación la propuesta de la Mesa de Contratación mediante la que se acuerda la clasificación de ofertas del procedimiento y la propuesta de adjudicación provisional de la concesión, a fin de que, si procede, aquel acepte dicha propuesta y se lleven a cabo las actuaciones previstas en la cláusula 16 del PCAP. Consta en el expediente la documentación en la que se motiva la valoración de las ofertas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y la propuesta de adjudicación provisional.

IV.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.





Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de lo anterior, no existe inconveniente para que el órgano de contratación competente adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación provisional acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión 17/2026 de 4 de junio de 2026 por la que se procede a clasificar las ofertas del procedimiento de CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden: 1 LA MADRIGUERA DE SLOTH SL Propuesto para la adjudicación provisional:

Total criterios CJV: 30,25

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 35,25”

SEGUNDO.- APROBAR la adjudicación provisional de la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), a favor de la empresa La Madriguera de Sloth, S.L., con NIF B75502229, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión 17 de 4 de junio de 2026, siendo ésta la única empresa admitida al procedimiento y haber obtenido su oferta una puntuación total de 35,25 puntos en las diferentes fases de valoración.

La adjudicación provisional se produce sobre los edificios objeto de ampliación G y H en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2026 por el que se procedió a aprobar la ampliación de la concesión y a abrir un nuevo plazo de licitación, incluyendo los edificios G y H, y adenda de fecha 2 de marzo de 2026 al PPT y de 9 de marzo de 2026 al PCAP.

TERCERO.- Levantar la suspensión del plazo de 4 meses establecido en la cláusula 16.1 del PCAP para la presentación de proyecto básico de obras e instalaciones a realizar de acuerdo con el plan de explotación y estudio previo de la propuesta de arquitectura por parte del adjudicatario provisional que se acordó por Junta de Gobierno Local con fecha 3 de febrero de 2026, comenzando el mismo plazo ex novo desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para los edificios A a H objeto de la total concesión.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a los servicios municipales competentes para llevar a cabo el requerimiento de documentación al candidato propuesto y demás actuaciones que procedan, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

En Alcorcón a fecha de firma electrónica”.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y vistas las competencias que ostenta la Concejala de Cultura y Festejos y esta Coordinación General de Alcaldía, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión 17/2026 de 4 de junio de 2026 por la que se procede a clasificar las ofertas del procedimiento de CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden: 1

NIF: B75502229 LA MADRIGUERA DE SLOTH SL Propuesto para la adjudicación provisional:

Total criterios CJV: 30.25

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 35,25"

SEGUNDO.- APROBAR la adjudicación provisional de la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), a favor de la empresa La Madriguera de Sloth, S.L., con NIF B75502229, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión 17 de 4 de junio de 2026, siendo ésta la única empresa admitida al procedimiento y haber obtenido su oferta una puntuación total de 35,25 puntos en las diferentes fases de valoración.

La adjudicación provisional se produce sobre los edificios objeto de ampliación G y H en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2026 por el que se procedió a aprobar la ampliación de la concesión y a abrir un nuevo plazo de licitación, incluyendo los edificios G y H, y adenda de fecha 2 de marzo de 2026 al PPT y de 9 de marzo de 2026 al PCAP.

TERCERO.- Levantar la suspensión del plazo de 4 meses establecido en la cláusula 16.1 del PCAP para la presentación de proyecto básico de obras e instalaciones a realizar de acuerdo con el plan de explotación y estudio previo de la propuesta de arquitectura por parte del adjudicatario provisional que se acordó por Junta de Gobierno Local con fecha 3 de febrero de 2026, comenzando el mismo plazo ex novo desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para los edificios A a H objeto de la total concesión.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a los servicios municipales competentes para llevar a cabo el requerimiento de documentación al candidato propuesto y demás actuaciones que procedan, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 09/06/2026.

COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Antonio Moreno Ródenas."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Acta de la Mesa de Contratación con nº 17-2026 de fecha 4 de junio de 2026 y que ha sido firmada por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez y el TAG de Contratación, Sr. Fajardo Román.





Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe relativo al Plan de Explotación de las diversas Unidades del CREA emitido por la Jefa de Servicio de Cultura y Participación, Sra. Martínez García, el día 3 de junio de 2026.
- Informe técnico de valoración según criterios de juicio de valor firmada por el Jefe de Servicio, Sr. Guerrero Fernández y el Jefe de Sección, Sr. Fernández Rodríguez, con fecha respectiva 4 de mayo y 30 de abril de 2026.
- Informe sobre preguntas realizadas en la Plataforma de Contratación del Estado firmado el día 8 de abril de 2026 por el Ingeniero Técnico Industrial, Sr. Contreras Lobato; el Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez; el Jefe de Sección de Disciplina y Control, Sr. Sierra Martínez y el Jefe de Servicio, Sr. Guerrero Fernández

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACEPTAR LA PROPUESTA de la Mesa de Contratación acordada en su sesión 17/2026 de 4 de junio de 2026 por la que se procede a clasificar las ofertas del procedimiento de CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden: 1

NIF: B75502229 LA MADRIGUERA DE SLOTH SL Propuesto para la adjudicación provisional:

Total criterios CJV: 30.25

Total criterios CAF: 5

Total puntuación: 35,25"

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de la CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSE DE VALDERAS DE ALCORCÓN (Expte. 2025-034P), a favor de la empresa LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L., con NIF B75502229, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión 17 de 4 de junio de 2026, siendo ésta la única empresa admitida al procedimiento y haber obtenido su oferta una puntuación total de 35,25 puntos en las diferentes fases de valoración.

La adjudicación provisional se produce sobre los edificios objeto de ampliación G y H en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2026 por el que se procedió a





Ayuntamiento de Alcorcón

aprobar la ampliación de la concesión y a abrir un nuevo plazo de licitación, incluyendo los edificios G y H, y adenda de fecha 2 de marzo de 2026 al PPT y de 9 de marzo de 2026 al PCAP.

TERCERO.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN del plazo de cuatro (4) meses establecido en la cláusula 16.1 del PCAP para la presentación de proyecto básico de obras e instalaciones a realizar de acuerdo con el plan de explotación y estudio previo de la propuesta de arquitectura por parte del adjudicatario provisional que se acordó por Junta de Gobierno Local con fecha 3 de febrero de 2026, comenzando el mismo plazo ex novo desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para los edificios A a H objeto de la total concesión.

CUARTO.- TRASLADAR ESTE ACUERDO a los servicios municipales competentes para llevar a cabo el requerimiento de documentación al candidato propuesto y demás actuaciones que procedan, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/253 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **30 de junio de 2026**, sin rectificaciones.

Fdo.- TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

